



**CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE OTORGAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL INFONAVIT", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSÉ ALVEAR MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, Y POR OTRA PARTE, BUEVE, SOCIEDAD CIVIL, EN LO SUCESIVO "BUEVE", REPRESENTADA POR EL CIUDADANO EDUARDO J. MUÑOZ PINCHETTI, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## **DECLARACIONES**

### **1.- Declara "EL INFONAVIT" que:**

**1.1** Es un Organismo de Servicio Social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de Abril de 1972 y que tiene como objeto fundamental administrar los recursos del Fondo Nacional para la Vivienda y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores derechohabientes obtener crédito barato y suficiente para la adquisición, construcción, reparación, ampliación o mejoras de viviendas cómodas e higiénicas así como pago de pasivos, coordinar y financiar programas de construcción de habitaciones destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores, en cumplimiento a lo señalado por la Fracción XII del Apartado "A" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;

**1.2** El Licenciado José Alvear Maldonado, acredita su personalidad mediante Escritura Pública número 33318, del Volumen 788, de fecha 10 de marzo de 2016, pasada ante la Fe de la Licenciada Abril Nápoles Navarrete, Notaria Pública Interina número 17 del Estado de México.

**1.3** Para efectos del presente instrumento señala como su domicilio legal y para todo lo relacionado con el presente convenio el ubicado en Barranca del Muerto Número 280, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01029, en la Ciudad de México.

### **2.- Declara "BUEVE" que:**

**2.1** Es una persona moral, debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, mediante Escritura Pública número 38,873, del Libro 884, de



fecha 23 de julio de 2010, otorgada ante la Fe del Licenciado Eduardo J. Muñoz Pinchetti, Notario Público número 71, de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México.

**2.2** Su objeto es, entre otros, formar personas con un espíritu innovador, creador y con prestigio de origen; así como dotar al país de personal a nivel superior que reúna gran capacidad y especialización en lo humano, para responder a los crecientes retos de carácter económico, social y administrativo que implican las tareas propias de las empresas y organizaciones públicas y privadas que participan en las actividades productivas; a través de la impartición de estudios de licenciatura, especialización y postgrado, para que cubran los puestos de orden técnico y profesional que son propios de las actividades de estas organizaciones.

**2.3** El Ciudadano Eduardo Torres Domínguez, cuenta con facultades para suscribir el presente convenio, personalidad que acredita mediante el Poder Notarial que consta en la Escritura Pública número 36,710, del Libro 889, de fecha 26 de Septiembre de 2016, otorgada ante la Fe del Licenciado Benjamín Cervantes Cardiel, Notario Público número 167, de la Ciudad de México.

**2.4** Cuenta con diversos números de Registro ante la Secretaría de Educación Pública, marcado con el Anexo "A" se agregan copias de los mismos, para formar parte integrante del presente convenio, como si a la letra se insertase.

**2.5** Señala como domicilio, para los efectos legales de este Acuerdo, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 446, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06760, en la Ciudad de México.

### **3.- Declaran "LAS PARTES" que:**

**Única.-** Reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen sus representantes.

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA.- DEFINICIONES:**

**Beneficiarios:** Se refiere a todos los empleados activos de "EL INFONAVIT", así como a sus familiares directos en línea recta hasta segundo grado. Para tal efecto, se entenderá como familiares directos en línea recta hasta segundo grado al padre, madre, hijo/a, abuelo/a y nieto/a, en adelante, "BENEFICIARIOS".

**Beca:** Es el descuento sobre el monto vigente que se otorgará a favor de los "BENEFICIARIOS" de conformidad con los requisitos que se establecen en el



Anexo "B" del presente convenio, el cual forma parte integrante del mismo, como si a la letra se insertase, en lo sucesivo "BECAS".

**Programas:** Es el documento que permite organizar y detallar un proceso pedagógico. Éste brinda orientación al docente respecto a los contenidos que debe impartir, la forma en que tiene que desarrollar su actividad de enseñanza y los objetivos a conseguir.

En ningún caso, se aplicará las "BECAS" para el pago de algún otro concepto diferente a los anteriores.

**SEGUNDA.- OBJETO:** Establecer los términos y condiciones que regirán el otorgamiento de las "BECAS" a favor de los "BENEFICIARIOS" de "EL FONAVIT" por "BUEVE", así como también fijar las obligaciones recíprocas de "LAS PARTES" para la consecución de dicho objeto.

**TERCERA.- OBLIGACIONES:** Para la consecución del objeto del presente Convenio, cada una de "LAS PARTES" se obliga a lo siguiente:

**A.- Obligaciones de "EL FONAVIT":**

1.- Difundir y promover entre sus empleados los descuentos de las "BECAS", utilizando, en la medida de sus posibilidades, los diferentes medios de comunicación interna disponible y aplicable a este fin, y que conforme a las políticas vigentes de "EL FONAVIT" sean factibles utilizar, realizando las acciones que enseguida se indican:

a) Repartir entre sus empleados la folletería que "BUEVE" le proporcione a "EL FONAVIT".

b) Permitir, en la medida de sus posibilidades y sólo en caso de Ferias Educativas, la colocación de uno o varios stands de promoción de "BUEVE" dentro de las instalaciones y oficinas de "EL FONAVIT".

c) Permitir a "BUEVE", en la medida de sus posibilidades y sólo en caso de Ferias Educativas, la colocación de posters, anuncios o cualesquier otro medio informativo relacionado con el objeto del presente Convenio.

d) Permitir y apoyar, en la medida de sus posibilidades, la realización de sesiones informativas dirigidas a los empleados de "EL FONAVIT" que estén interesados en los beneficios de las "BECAS" que ofrece "BUEVE".



2.- Promover, entre los **"BENEFICIARIOS"** que estén interesados en la obtención de una beca, la presentación de la credencial de empleado vigente de **"EL INFONAVIT"**, ante **"BUEVE"**.

**B.- Obligaciones de "BUEVE":**

1.- Mantener las **"BECAS"** pactadas a favor de los empleados activos, jubilados y de los familiares directos en línea recta hasta segundo grado, durante todo el plazo de la vigencia del presente Convenio, siempre y cuando estos tomen alguna de las propuestas de **"BUEVE"** y que los **"BENEFICIARIOS"** respeten y cumplan las políticas establecidas por **"BUEVE"** así mismo no se excedan del período previsto para la impartición de las **"BECAS"**.

2.- Impartir las clases por conducto de profesores debidamente calificados en la materia de que se trate.

3.- Proporcionar al **"EL INFONAVIT"**, para el caso de Ferias Educativas, folletos informativos, posters y demás publicidad para la promoción correspondiente.

4.- Entregar a los empleados una copia de las políticas legales para su amplio conocimiento.

**CUARTA.- VARIACIÓN DE COSTO DE MENSUALIDADES:** **"LAS PARTES"** acuerdan que las **"BECAS"** objeto de este Convenio, se aplicarán exclusivamente sobre los montos de inscripción, colegiatura y materiales de **"BUEVE"** vigentes a la fecha de la inscripción correspondiente, los cuales podrán ser modificados con previo aviso por escrito a **"EL INFONAVIT"**, en un plazo mínimo de 60 días hábiles y antes de que los **"BENEFICIARIOS"** realicen el pago correspondiente.

**QUINTA.- PROGRAMAS:** **"LAS PARTES"** acuerdan que las clases serán impartidas conforme a los Programas establecidos por **"BUEVE"** los cuales podrán ser modificados, mediante aviso por escrito a **"EL INFONAVIT"** con 15 días de anticipación. Dichos Programas se agregan como **Anexo "C"** al presente convenio, para formar parte integrante del mismo, como si a la letra se insertase.

**SEXTA.- REQUISITOS DE BECAS:** Para efectos de solicitar la aplicación de las **"BECAS"** objeto del presente Convenio, los **"BENEFICIARIOS"** de **"EL INFONAVIT"** llevarán a cabo la inscripción en las instalaciones **"BUEVE"** conforme a los requisitos que se establecen en el **Anexo "D"** del presente convenio, el cual forma parte integrante del mismo, como si a la letra se insertase.



**SÉPTIMA.- COORDINADORES: "LAS PARTES"** designan como coordinadores de los trabajos que se generen en virtud de la celebración del presente Convenio, a las siguientes personas:

**POR "BUEVE":**

Licenciado, Rafael Arreguin Martinez

Dirección: Avenida Insurgentes Sur número 446, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06760, en la Ciudad de México.

**POR "EL INFONAVIT":**

Luis Fernando Buendía Roque,

Dirección: Barranca del Muerto Número 280, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01029, en la Ciudad de México.

Los coordinadores antes designados, deberán mantener contacto entre sí con la finalidad de atender en todo momento cualquier situación que pudiese surgir, siempre con el propósito de obtener los resultados óptimos que "LAS PARTES" se proponen mediante la celebración del presente Convenio.

**OCTAVA.- PAGO DE MENSUALIDADES: "LAS PARTES"** acuerdan que los pagos deberán ser de carácter obligatorio, siendo éstos en una sola exhibición, los cuales serán obligación única y exclusiva de los "BENEFICIARIOS" de "EL INFONAVIT", por lo que "BUEVE" libera a "EL INFONAVIT" de cualquier responsabilidad por concepto de pago de inscripción, colegiaturas y materiales de todos los Programas.

**NOVENA.- RELACIÓN LABORAL: "LAS PARTES"** se obligan a cumplir con todas las obligaciones que sean a su cargo derivadas de las relaciones laborales con sus empleados. Igualmente "LAS PARTES", como patrón de los empleados que contrate y ocupe con motivo de y para cumplimiento del presente convenio, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social por lo que no se les considerará como patrón sustituto.

En virtud de lo anterior, "BUEVE" se obliga a indemnizar y a mantener en paz y a salvo a "EL INFONAVIT", respecto a cualesquiera reclamaciones, demandas, juicios, pérdidas o gastos que resulten del incumplimiento de las obligaciones a su cargo establecidas en esta cláusula o por cualquier causa derivada de la relación con sus trabajadores.



**DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD:** “LAS PARTES” convienen y se obligan a que la información que reciban para dar cumplimiento al presente Convenio tendrá el carácter de confidencial, siendo de uso exclusivo de las mismas y para la consecución de sus fines, por lo que no podrá ser difundida a terceros, lo anterior, de conformidad con establecido en los Lineamientos de Transparencia, Acceso a la Información, Archivos y Protección de Datos Personales del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores. Asimismo, se obligan a no divulgarla por algún medio escrito, verbal, visual, electrónico, magnético, planos, dibujos, diagramas o de cualquier otra forma, sin autorización previa de una de las partes, salvo los casos en que se trate de juicios y procedimientos en que intervengan y en los casos previstos por ley, situación en la cual deberá hacerse saber a la otra parte, de esa circunstancia, en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

Igualmente, se obligan a proteger la información que reciba cada una de la otra y a tomar las medidas necesarias para asegurarse que solo sea conocida por un número restringido de sus funcionarios directamente relacionados con los fines para los que se proporciona la información en los términos del presente Convenio, por lo que se dan por enteradas de que cualquier acto de revelación o divulgación de la información, les harán acreedoras tanto a “LAS PARTES”, como a sus funcionarios, de las sanciones contenidas en las leyes aplicables, responsabilidad que harán saber a estos últimos que de manera directa e indirecta manejen la información confidencial materia de este instrumento jurídico.

**DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA:** “LAS PARTES” acuerdan que la vigencia del presente Convenio iniciará en la fecha de firma y será hasta el 31 de diciembre de 2018, pudiendo prorrogarse previo acuerdo por escrito entre “LAS PARTES”.

Para el caso de terminación anticipada o rescisión del presente Convenio, o bien que el empleado de “EL FONAVIT” al que se le haya otorgado la beca, deje de prestar servicios a “EL FONAVIT”, voluntaria o involuntariamente, “LAS PARTES” acuerdan que con el fin de no perjudicar a los “BENEFICIARIOS” de “EL FONAVIT” que se hayan matriculado en “BUEVE”, los beneficios objeto del presente Convenio seguirán vigentes hasta en tanto no culmine el periodo escolar correspondiente que se esté cursando al momento de la separación del empleado de “EL FONAVIT”, aplicando las “BECAS” únicamente si están al corriente con sus mensualidades.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS:** “LAS PARTES” están de acuerdo en que no podrán ceder o transmitir de manera alguna los derechos y obligaciones a su cargo, sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte. La cesión de los derechos y obligaciones aquí practicadas sin autorización de la otra parte, será motivo suficiente para solicitar la terminación del presente



Convenio, sin perjuicio de reclamar los daños en que se hubiera incurrido por parte de quien haga la cesión.

**DÉCIMA TERCERA.- EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE:** Queda convenido que corresponde exclusivamente a **"BUEVE"** la evaluación del aprendizaje y desempeño educativo de los alumnos que tomen los estudios y se reserva el derecho de otorgar el diploma a aquellos alumnos que, según los criterios académicos de evaluación y titulación de **"BUEVE"**, alcancen los créditos y demás requisitos académicos establecidos para los estudios de posgrados.

**DÉCIMA CUARTA.- DOMICILIOS CONVENCIONALES:** **"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios convencionales para toda clase de avisos, comunicaciones, notificaciones y en general para todo lo relacionado con el presente Convenio, los siguientes:

**"BUEVE"**: Insurgentes Sur número 446, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06760, en la Ciudad de México.

**"EL INFONAVIT"**: Barranca del Muerto Número 280, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01029, en la Ciudad de México,

Cualquier cambio en el domicilio de alguna de **"LAS PARTES"**, deberá ser notificado por escrito a la contraparte con una anticipación de al menos 15 días naturales a la fecha en que surta efectos dicho cambio. En caso de no hacerlo, todo aviso, notificación y demás diligencias, ya sean judiciales o extrajudiciales, que se hagan en el domicilio indicado en ésta Cláusula, surtirán plenamente los efectos legales a que haya lugar.

**DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES O ADICIONES:**

El presente instrumento jurídico podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**, siempre y cuando no se contravenga el objeto del presente Convenio debiendo constar por escrito y surtiendo efectos a partir de su suscripción.

Asimismo, los asuntos relacionados con el objeto de este Convenio serán resueltos de común acuerdo por **"LAS PARTES"** y las decisiones que se tomen, en ese sentido, deberán hacerse por escrito, anexándolas como parte integrante del mismo.

**DÉCIMA SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**



**“LAS PARTES”** acuerdan que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que procurarán que toda controversia que se suscite con motivo de su interpretación y cumplimiento será resuelta de común acuerdo.

**DÉCIMA SÉPTIMA- JURISDICCIÓN:**

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, **“LAS PARTES”** se someten a las leyes aplicables de la Ciudad de México, por lo que expresamente renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance legal del presente convenio de colaboración, lo firman por duplicado, en la Ciudad de México, el día 27 de junio de 2017.

**POR “EL INFONAVIT”:**

---

**LICENCIADO JOSÉ ALVEAR  
MALDONADO  
COORDINADOR GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS**

**POR “BUEVE”:**

---

**EDUARDO TORRES  
DOMÍNGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL**



# "ANEXO A" REGISTRO ANTE SEP

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES



-2-

ACUERDO:

ÚNICO: Inscríbese en la Sección Primera del Libro 40 de Instituciones Educativas, a foja 256, el presente Acuerdo de Registro del INSTITUTO DE EMPRESAS IBEROTEC, Clave de Institución 990743, como una Institución Educativa Particular con Reconocimiento de Validez Oficial de estudios otorgada por esta Secretaría, a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, con los efectos de:

PLAN DE ESTUDIOS CUATRIMESTRALES	MODALIDAD	CLAVE BGR	No. DE ACUERDO DE R.V.O.E.	VIGENCIA A PARTIR DE
LICENCIATURA EN CONTADURÍA	ESCOLARIZADA	621301	20122401	2012-08-07
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		621303	20122402	2012-08-07
LICENCIATURA EN DERECHO		612301	20122403	2012-08-07
MAESTRÍA EN FINANZAS		621560	20122404	2012-08-07
LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA		622306	20122405	2012-08-07
MAESTRÍA EN DERECHO PENAL		612514	20122406	2012-08-07

Los Títulos Profesionales se emitirán como: LICENCIADO (A) EN CONTADURÍA, LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, LICENCIADO (A) EN DERECHO, LICENCIADO (A) EN MERCADOTECNIA y los Grados Académicos se emitirán como MAESTRO (A) EN FINANZAS, MAESTRO (A) EN DERECHO PENAL.

México, D.F., a 22 de noviembre del 2013.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

VISTO BUENO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

C. HUGO RONDURO PÉREZ SALINAS

ELABORÓ  
DICTAMINADOR

LIC. GABRIEL ALARCON ELIZALDE

APROBÓ:  
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN  
Y REGISTRO PROFESIONAL

INTRO. JUAN CARLOS RUIZ ESPINDOLA

Slrep 4748



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES**

**REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.**

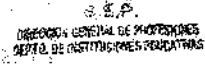
SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Con relación a la solicitud de Registro de Establecimiento Educativo, presentada por el **C. DIEGO MARTÍNEZ BUENFIL**, REPRESENTANTE LEGAL del **INSTITUTO DE EMPRESAS IBEROTEC**, clave de Institución **090743**, con domicilio en Insurgentes Sur Número 448, Col. Roma Sur, Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06760. Tel. (01-55) 4741 1385, con los estudios de:

PLAN DE ESTUDIOS CUATRIMESTRAL	ANTECEDENTE ACADÉMICO	MODALIDAD	VIGENTE A PARTIR DE
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	BACHILLERATO o EQUIVALENTE	ESCOLARIZADA	2012-08-07
LICENCIATURA EN CONTADURÍA			2012-08-07
LICENCIATURA EN DERECHO			2012-08-07
LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA			2012-08-07
MAESTRÍA EN DERECHO PENAL			2012-08-07
MAESTRÍA EN FINANZAS	LICENCIATURA EN DERECHO LICENCIATURA EN FINANZAS ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y AREA AFINES		2012-08-07

Se hace de su conocimiento que se ha integrado un expediente relativo, con lo siguiente:

**DOCUMENTACIÓN:**



- Solicitud deidamente requisitada (Tomo I, fojas 82-83).
  - Planes de estudio de las Licenciaturas y Posgrado materia del presente. Dictamen, avalados por esta Secretaría a través del Departamento de Evaluación Curricular de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (Tomo I, foja 48-80).
  - Acerdos Números 20122401, 20122402, 20122403, 20142404, 20122405 y 20122406, emitidos por la Dirección de Instituciones Particulares de Educación Superior de la Dirección General de Educación Superior Universitaria de esta Secretaría (Tomo I, fojas 43-47).
  - Que el **INSTITUTO DE EMPRESAS IBEROTEC**, sí podrá expedir **TÍTULOS**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 60 de la Ley General de Educación y 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.
  - Formatos cancelados, debidamente protegidos con el sello oficial de la autoridad competente, de: Certificado de Estudios Totales, Constancia de Servicio Social, Acta de Titulación, Título Profesional, Acta de Grado, Grado Académico así como Catálogo de Sellos y Firmas (Tomo I, fojas 12-35).
  - Comprobante de pago de Derechos Federales (Tomo I, foja 87).
- Cumplidos los requisitos legales, procede formular el siguiente:

**DICTAMEN:**

**UNICO.** Después de verificar la documentación remitida para el registro de la Institución Educativa citada y una vez cumplidos los requisitos legales, con base en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 6º Constitucional, Relativa al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9º, 16, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, se emite el siguiente:

*La presente hoja corresponde al Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y "BUEVE, S.C.", el día 27 de junio de 2017*

**"ANEXO B"**  
**BECAS**

Licenciatura: 50% de descuento en inscripción

Maestrías y Especialidades: 50% de descuento en inscripción

Diplomados Universitarios: 10% de descuento en inscripción

*La presente hoja corresponde al Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y "BUEVE, S.C.", el día 27 de junio de 2017*

## ANEXO "C" PROGRAMAS

### ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

#### Cuatrimestre 1

- Administración I
- Contabilidad I
- Fundamentos del Derecho
- Matemáticas
- La Empresa Mexicana
- Metodología de la Investigación

#### Cuatrimestre 2

- Administración II
- Contabilidad II
- Derecho Mercantil
- Estadística I
- Microeconomía
- Comunicación y Relaciones Humanas

#### Cuatrimestre 3

- Comportamiento Organizacional
- Costos
- Derecho Laboral
- Estadística II
- Macroeconomía
- Mercadotecnia

#### Cuatrimestre 4

- Administración de Recursos humanos
- Presupuestos
- Derecho Fiscal
- Administración de Compras y Abast.
- Matemáticas Financieras
- Investigación de Mercados

#### Cuatrimestre 5

- Administración de Ventas
- Finanzas I
- Marketing Estratégico
- Impuestos
- Planeación Estratégica
- Relaciones Públicas

#### Cuatrimestre 6

- Administración de Operaciones
- Finanzas II
- Mercadotecnia Internacional
- Impuestos II
- Procesos Gerenciales
- Taller de Creatividad Empresarial

#### Cuatrimestre 7

- Productividad
- Finanzas III
- Creación y Desarrollo de Empresas
- Comercio Internacional
- Comercio Electrónico
- Desarrollo Organizacional

#### Cuatrimestre 8

- Ética de las Organizaciones
- Mercadotecnia Política
- Competitividad
- Análisis Social, Eco y Político de México
- Negocios Internacionales
- Taller de Nómina

#### Cuatrimestre 9

- Desarrollo de Franquicias
- Estrategias para el crecimiento y Desarrollo de Empresas
- Auditoría Administrativa
- Finanzas Internacionales
- Administración de Micro y Pequeña Empresa

#### Materias Adicionales por Cuatrimestre

- Inglés
- Taller de Lectura y Redacción

Elaborado por el Comité de Asesoría Académica  
2017/2018 del 24/10/2017

# MERCADOTECNIA

## Cuatrimestre 1

- Administración I
- Contabilidad I
- Fundamentos del Derecho
- Matemáticas
- La Empresa Mexicana
- Metodología de la Investigación

## Cuatrimestre 2

- Administración II
- Contabilidad II
- Derecho Mercantil
- Estadística I
- Microeconomía
- Comunicación y Relaciones Humanas

## Cuatrimestre 3

- Comportamiento Organizacional
- Costos
- Derecho Laboral
- Estadística II
- Macroeconomía
- Mercadotecnia

## Cuatrimestre 4

- Administración de Recursos Humanos
- Presupuestos
- Derecho Fiscal
- Administración de Compras y Abast.
- Matemáticas Financieras
- Investigación de Mercados

## Cuatrimestre 5

- Administración de Ventas
- Finanzas I
- Marketing Estratégico
- Impuestos I
- Planeación Estratégica
- Relaciones Públicas

## Cuatrimestre 6

- Administración de Ventas Internacionales
- Publicidad
- Mercadotecnia Internacional
- Comportamiento del Consumidor
- Procesos Gerenciales
- Taller de Creatividad Empresarial

## Cuatrimestre 7

- Productividad
- Promoción de Ventas
- Creación y Desarrollo de Empresas
- Comercio Internacional
- Comercio Electrónico (E-Business)
- Investigación de Mercados

## Cuatrimestre 8

- Ética de las Organizaciones
- Mercadotecnia Política
- Competitividad
- Análisis Social, Eco y Político de México
- Negocios Internacionales
- Administración de la Mercadotecnia

## Cuatrimestre 9

- Desarrollo de Franquicias
- Estrategias para el Crecimiento y Desarrollo de Empresas
- Mercadotecnia Electrónica
- Finanzas Internacionales
- Administración de Micro y Pequeña Empresa
- Estrategias Competitivas

## Materias Adicionales por Cuatrimestre

- Inglés
- Taller de Lectura y Redacción

Estudia con MOE ante SEP Asiendo  
2012/01/01 al 28/10/2012

# CONTADURÍA

## Cuatrimestre 1

- Administración I
- Contabilidad I
- Fundamentos del Derecho
- Matemáticas
- La Empresa Mexicana
- Metodología de la Investigación

## Cuatrimestre 2

- Administración II
- Contabilidad II
- Derecho Mercantil
- Estadística I
- Microeconomía
- Comunicación y Relaciones Humanas

## Cuatrimestre 3

- Compartamiento Organizacional
- Costos
- Derecho Laboral
- Estadística II
- Macroeconomía
- Mercadotecnia

## Cuatrimestre 4

- Administración de Recursos Humanos
- Presupuestos
- Derecho Fiscal
- Administración de Compras y Abast.
- Matemáticas Financieras
- Investigación de Mercados

## Cuatrimestre 5

- Derecho Administrativo
- Finanzas I
- Estudio de Costos I
- Impuestos I
- Planeación Estratégica
- Control de Inventarios

## Cuatrimestre 6

- Administración de Operaciones
- Finanzas II
- Estudio de Costos II
- Impuestos II
- Control Presupuestal
- Normas de Auditoría

## Cuatrimestre 7

- Productividad
- Finanzas III
- Análisis de Problemas Contables
- Comercio Internacional
- Auditoría Administrativa
- Taller de Creatividad Empresarial

## Cuatrimestre 8

- Ética de las Organizaciones
- Negocios Internacionales
- Competitividad
- Análisis Social, Eco y Político de México
- Auditoría Financiera
- Taller de Nómina

## Cuatrimestre 9

- Desarrollo de Franquicias
- Seminario Auditoría Financiera
- Seminario de Fuentes de Financiamiento
- Finanzas Internacionales
- Administración de Micro y Pequeña Empresa
- Administración Pública

## Materias Adicionales por Cuatrimestre

- Inglés
- Taller de Lectura y Redacción

Estudios con IVOE ante SEP Aprobado  
2012/2401 del 26/10/2012

# DERECHO

## Cuatrimestre 1

- Introducción al Derecho
- Derecho Romano I
- Derecho Civil I
- Historia del Derecho Mexicano
- Sociología Jurídica

## Cuatrimestre 2

- Derecho Romano II
- Derecho Civil II
- Derecho Penal I
- Metodología jurídica
- Teoría General de Estado

## Cuatrimestre 3

- Derecho Civil III
- Derecho Constitucional I
- Derecho Penal II
- Sistemas Jurídicos
- Teoría General del Proceso

## Cuatrimestre 4

- Derecho Procesal Civil
- Derecho Constitucional II
- Derecho Económico
- Derecho Mercantil I
- Derecho Procesal Penal

## Cuatrimestre 5

- Derecho Administrativo I
- Derecho Fiscal I
- Derecho Internacional Público
- Derecho Mercantil II
- Garantías Constitucionales

## Cuatrimestre 6

- Amparo I
- Derecho Administrativo II
- Derecho del Trabajo
- Derecho Fiscal II
- Derecho Internacional Privado

## Cuatrimestre 7

- Amparo II
- Derecho a la Seguridad
- Derecho Agrario
- Derecho Procesal del Trabajo
- Filosofía del Derecho

## Cuatrimestre 8

- Derecho Ambiental
- Derecho Electoral
- Derecho Procesal Administrativo
- Derechos Humanos
- Práctica Forense de Amparo

## Cuatrimestre 9

- Comunicación Estratégica para Juicios Orales
- Derecho Aduanero
- Derecho a la Propiedad Intelectual
- Derecho Notarial
- Técnicas de Redacción Jurídica

## Cuatrimestre 10

- Argumentación Jurídica
- Derecho Bancario y Bursátil
- Derecho Militar
- Derecho Penal Internacional
- Métodos y Técnicas de Investigación Jurídica

## Materias Adicionales por Cuatrimestre

- Inglés
- Taller de Lectura y Redacción

Escrito con el apoyo de ABA y el apoyo  
económico de la UNAM

# MAESTRÍA EN FINANZAS

## Trimestre 1

- Estadística Para la Toma de Decisiones en los Negocios
- Matemáticas Financieras
- Planeación Estratégica

## Trimestre 2

- Economía Financiera
- Contabilidad Financiera
- Administración de Operaciones

## Trimestre 3

- Finanzas Corporativa
- Administración de Riesgos
- Derecho Financiero y Tributario

## Trimestre 4

- Mercados Financieros
- Análisis e Interpretación de los Estados Financieros
- Ingeniería Financiera

## Trimestre 5

- Diseño y Evaluación de Proyectos de Inversión
- Generación de Valor en las Empresas
- Finanzas Internacionales

### Materias Adicionales por Cuatrimestre

- Inglés
- Taller de Lectura y Redacción

Estudios con RVOG ante SEP Acuerdo  
20122401 del 04/1/2012



# MAESTRÍA EN DERECHO PENAL

## Trimestre 1

- Métodos y Técnicas de Investigación Jurídica
- Argumentación Jurídica
- Principios Constitucionales del Procedimiento Penal

## Trimestre 2

- Derechos Fundamentales y Procedimiento Penal Acusatorio
- La Comunicación en los Juicios Orales
- Técnicas de Redacción Jurídica

## Trimestre 3

- Derecho Penal Internacional
- Sistema Acusatorio Adversarial
- Medios Alternativos de Solución de Conflictos en Materia Penal

## Trimestre 4

- Control Judicial de la Investigación y Medidas Cautelares
- Etapa de Preparación del Juicio Oral
- Amparo Penal

## Trimestre 5

- Medios Ordinarios de Impugnación
- Justicia de Adolescentes e Inimputables
- Proceso de Extradición

## Trimestre 6

- La Jurisprudencia en el Derecho Penal
- Amparo Penal II
- Defensa en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos
- El Juicio Oral Penal

### Materias Adicionales por Cuatrimestro

- Inglés
- Taller de Lectura y Redacción

Estudios con RVOE ante SEP Acuerdo 20122401 del 20/10/2012



La presente hoja corresponde al Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y "BUEVE, S.C.", el día 27 de junio de 2017.

**ANEXO "D"**  
**REQUISITOS DE BECAS**

- Ser alumno de nuevo ingreso.
- En caso de ser empleado activo, presentar la credencial vigente de "EL INFONAVIT" donde muestre su relación laboral dentro de su plantilla administrativa.
- En caso de ser familiares directos en línea recta hasta segundo grado, presentar copia de la credencial de empleado de "EL INFONAVIT", así como el acta del Registro Civil correspondiente para acreditar el grado de parentesco.
- Cumplir con el reglamento interno de "BUEVE, S.C."

*La presente hoja corresponde al Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y "BUEVE, S.C.", el día 27 de junio de 2017.*